



BANCO CENTRAL DE CHILE

Reg. 3540

Santiago, 3 de septiembre de 2014

Señor
Carlos Andrés Ibieta
Presente

De mí consideración:

Me refiero a la solicitud ingresada al Banco Central de Chile con fecha 26 de agosto de 2014, en el marco de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, referente a: *"...detalle de salida de flujos desde Chile al extranjero durante los años 2011, 2012, 2013. Detalle del monto de los flujos por país."*

Al respecto, pongo en su conocimiento que la publicación de información sobre balanza de pagos se realiza en cumplimiento de la función estadística encomendada al Banco Central de Chile conforme lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Orgánica Constitucional que lo rige, en virtud del cual corresponde al Consejo establecer la naturaleza, contenido y periodicidad de la información que el Instituto Emisor debe compilar y publicar respecto de las principales estadísticas macroeconómicas nacionales, lo que se encuentra contemplado en el Acuerdo de Consejo N° 1493-02-090806. El texto del señalado Acuerdo puede obtenerlo en la sección Normativa y Reglamentación, año 2009, de la página Web del Banco www.bcentral.cl.

De acuerdo con lo anterior, informamos a usted que el Banco Central de Chile publica la información de flujos de Chile al extranjero en el cuadro "Cuenta Financiera de la Balanza de Pagos, por zona geográfica y países", ubicado en el siguiente enlace de la página web institucional:

http://www.bcentral.cl/estadisticas-economicas/series-indicadores/index_se.htm

En este caso, la apertura por país se basa fundamentalmente en el registro de operaciones informadas al Banco Central de Chile por la posición de cambios internacionales, al amparo del Compendio de Normas de Cambios Internacionales.

Saluda atentamente a usted,

ALEJANDRO ZURBUCHEN S.
Gerente General

Por orden del señor Presidente

c.c.: Sr. Presidente.
Jefe de Unidad de Acceso a la Información